



# Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento (Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE)

#### **ESPECIALISTA FINANCIERO**

### **TERMINO DE REFERENCIA**

#### I. ANTECEDENTES

El "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento" constituye la primera operación individual concertada en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. Operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, operación que fue aprobada por Decreto Supremo N°190-2021-EF, de fecha 22 de julio de 2021 y formalizada mediante Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE con fecha 23 de julio de 2021, por la suma total de US\$ 100.000.000 (Cien Millones de Dólares Americanos). El mencionado programa será cofinanciado con el aporte del Gobierno Peruano de USD \$ 40.000.000 (Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos).

El objetivo es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación, a través de los siguientes objetivos específicos: (i) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las empresas apoyadas. (ii) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las nuevas empresas apoyadas. (iii) Reducir las brechas productivas de las MIPYMES beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las MIPYMES apoyadas. (iv) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático y criterios de impacto social.

Para el logro de estos objetivos, el programa comprende cuatro componentes:

Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación

Componente 2: Financiamiento Temprano para Capital Emprendedor

Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES

Componente 4: Capacidades Institucionales

## II. OBJETIVO

Contar con los servicios de un profesional como especialista financiero que cuente con experiencia en el manejo contable y financiero en organismos públicos que manejan fondos internacionales.





## III. PERFIL PROFESIONAL

#### A. FORMACION ACADEMICA

- ✓ Título profesional en economía, administración, ingeniería, contabilidad o afines.
- ✓ Deseable Estudios de maestría en administración, finanzas, economía, gestión pública, políticas públicas, ingeniería, derecho o afines.
- ✓ Deseable, estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

#### B. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

✓ Experiencia profesional general mínima de ocho (8) años en el sector público o privado.

## C. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

- ✓ Experiencia mínima de cinco (05) años en el uso de Sistemas Públicos (SIAF-SIGA) y programas de administración financiera y contable de proyectos, que correspondan a proyectos financiados con recursos de organismos internacionales.
- ✓ Experiencia profesional mínima de tres (03) años en aspectos financieros con organismos internacionales (BID/BM/JICA, Etc.).

## IV. FUNCIONES

El Especialista Financiero tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar las Instrucciones o Autorizaciones de Pago que se remitirán al COFIDE, en cumplimiento al ROP y Contrato de Fideicomiso de Pagos.
- Llevar el control y archivo de cada una de las Instrucciones o Autorizaciones de Pago que se remitirán al COFIDE, en cumplimiento al ROP y Contrato de Fideicomiso de Pagos
- c) Conciliar con Tesorería los saldos de las cuentas corrientes por cada Contrato de Préstamo que se encuentre en ejecución en el Programa.
- d) Apoyo en la contabilización de las operaciones en el SIAF; por cada Contrato de Préstamo que se encuentre en ejecución en el Programa.
- e) Apoyo en la elaboración de los Estados Financieros por cada Contrato de Préstamo que se encuentre en ejecución en el Programa; responsabilizándose de tener el adecuado archivo y resguardo de la documentación; documentación que estará disponible para los procesos de Auditoria y revisión financiera.
- f) Elaborar y presentar las solicitudes de desembolsos, de acuerdo a la normativa del BID; por cada Contrato de Préstamo que se encuentre en ejecución en el Programa.
- g) Elaborar y presentar las justificaciones de gastos, de acuerdo a la normativa del BID extrayendo la información de los sistemas contables del proyecto; por cada Contrato de Préstamo que se encuentre en ejecución en el Programa.
- h) Preparar, revisar y presentar información requerida por las auditorías externas, en los temas financieros contables y en los asuntos inherentes a su función; por cada





Contrato de Préstamo que se encuentre en ejecución en el Programa.

- i) Preparar semestralmente los formatos 6 y 7 para la conciliación de desembolsos con la Dirección General de Tesoro Público-MEF
- j) Elaborar los términos de referencia para la auditoría externa para el proyecto en coordinación con el especialista de adquisiciones y contrataciones.
- k) Atender a los auditores externos en los temas financieros del Banco y coordinar con los jefes de las unidades el estado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoria hasta el levantamiento de las observaciones por el BID
- Coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto sobre las transferencias de fondos entre categorías de inversión para solicitar al BID vía Ministerio de Economía y Finanzas
- m) Llevar un control de bienes y equipos adquiridos con los recursos del contrato préstamo BID.
- n) Las demás funciones que se le encarguen en relación a las actividades que le sean asignadas.

# V. INFORMES

El consultor presentará un Informe mensual en relación al desarrollo de las funciones citadas en el presente término de referencia.

# VI. SUPERVISIÓN

El Especialista Financiero reportará su gestión al Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad de PROINNÓVATE.

## VII. PLAZO Y PAGO

El contrato tendrá una duración de 3 meses, contados a partir de la firma del contrato. Los honorarios ascenderán a un monto mensual de S/. 10,000.00 e incluyen los impuestos de lev.

El pago se realizará a la presentación del informe mensual, recibo por honorario y conformidad de la Sub Unidad de Contabilidad. El contrato podrá renovarse según acuerdo de las partes.

# VIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Sub Unidad de Contabilidad de PROINNÓVATE dentro de un plazo que no excederá de los dos (02) días calendario desde que el contratista presente su informe.

## IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

#### a. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por Proinnovate. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

## b. Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de





propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente a Proinnovate, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable la firma consultora de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

#### c. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de Proinnóvate, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

# X. LUGAR DE PRESENTACIÓN

La prestación del servicio se realizará bajo la modalidad mixta, es decir de manera remota y presencial. Cuando corresponda de manera presencial, se realizará en la sede de PROINNÓVATE en Jirón Juan Bielovucic N° 1325 - Lince, para lo cual PROINNÓVATE dispondrá de un ambiente para el desarrollo del servicio y con acceso a internet.

# XI. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.